

pués de abrazarse los tres nuevamente sucumbieron como héroes.

"Ni una alma de Querétaro presenció la ejecución. Las calles desiertas, las casas cerradas. Todos los tiros fueron al pecho. Los tres cadáveres los están embalsamando, el de Maximiliano tiene dos varas y un tercio, cuando le vieron el corazón lo tenía como una bombilla de grande.

"Testó diez y nueve millones de pesos, y como antes de morir ya le habían anunciado la muerte de Carlota, todo lo distribuyó entre familias y poblaciones. Los hijos de Miramón los dotó con 150,000 y en el testamento que dicen es imponente, encarga á Francisco José que los coloque como hijos suyos y que no olvide que son los hijos de su más leal y fiel amigo hasta la hora de la muerte.

"Mejía dejó encargado su hijo legítimo á Escobedo!

"Carri, Secretario de Martínez de la Torre, me dijo que iban á publicar la defensa de los tres y que me mandaría un folleto.

"Siguen algunos encargos y concluye, firmado, *Anastasio Obregón.*"



CAPITULO 33°

SUMARIO.

El Ministro de la Guerra comunica al General en Jefe del Cuerpo de Ejército del Norte, la orden del Presidente sobre la formación de procesos y castigos que imponen á los Generales y demás Jefes y Oficiales prisioneros en Querétaro.—Los defensores de Maximiliano en Querétaro y en San Luis.—Interesante conferencia de los defensores Martínez de la Torre y Riva Palacio con los Sres. Juárez y Lerdo de Tejada.—Fragmento del *Memorandum* que publicaron.—Personajes extranjeros, señoras y vecinos de San Luis pidieron también el indulto de los sentenciados.—Oficiales extranjeros solicitan del Gral. Escobedo que los admita en el Ejército mexicano.—El Gral. Díaz con el Ejército de Oriente ocupa la plaza de México.—Prisioneros extranjeros y mexicanos en San Luis.—Un párrafo del "Péridico Oficial."—Salida del Gobierno para México.—Fusilamiento de D. Santiago Vidaurri.—Proclama de Juárez al llegar á México y nombramiento de Ministros.

"Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Sección 1°.

"Las personas aprehendidas al ser ocupada por un hecho de armas la ciudad de Querétaro, respecto de las que aún no se ha determinado, además de la responsabilidad de todos sus hechos anteriores, tienen de un modo especial, la de haber querido todavía derramar mas sangre mexicana, y hacer sufrir al país males incalculables, sin probabilidad ni esperanza, de sostener el simulacro de Gobierno que pretendió poner á la nación la intervención

extranjera, con objeto de destruir las instituciones republicanas, por medio del patíbulo, del incendio y del pillaje

“Conforme á las prevenciones espresas de la ley de 25 de Enero de 1862, bastaría cada una de las dos circunstancias que tienen los aprehendidos en Querétaro, esto es, haber sido aprehendidos in fraganti delicto y en acción de guerra, para que se debiera ejecutar en ellos la última pena, con solo la identificación de las personas. Sin embargo, después de tomar el asunto en detenida consideración, el C. Presidente ha querido usar de sus amplias facultades, para conciliar hasta donde sea posible, los sentimientos de clemencia y benignidad, con las exigencias de la justicia, y con el gravísimo interés de asegurar la paz y la tranquilidad de la nación.

“Con este fin, ha creído que podría hacerse distinción, entre los grados de mas ó menos criminalidad. Algunos de aquellos presos, por la importancia de los cargos civiles ó militares que han desempeñado, por la mayor influencia que les ha dado su categoría, y por los graves excesos que han cometido, ó han autorizado, pueden considerarse mas acreedores á la aplicación de la ley. Se encuentran en igual caso, otras que por actos anteriores ó recientes, de perpetración de numerosos y graves crímenes, ó por excesos de refinada crueldad, se han hecho notar como bandoleros ó foragidos, que no merecen ninguna consideración, cualquiera que sea la clase y categoría que hayan tenido.

“Respecto de unos y otros, no obstante que aparecen como mas acreedores á que se les aplicase estrictamente la ley, con solo la identificación de las personas, el C. Presidente ha resuelto, en uso de sus amplias facultades, que para que se oigan las defensas que puedan hacer, se proceda segun las prevenciones relativas de la ley citada, á sustanciar los juicios siguientes:

“Primero. Serán juzgados en un proceso, los que en la lista oficial de los presos de Querétaro figuran como

Generales de Brigada, y los Coroneles D. Mariano Monterde, D. Mariano Reyes y D. Juan Othon, por haber ejercido mandos importantes, ó figurar con antecedentes de especial responsabilidad.

“Segundo. Serán juzgados en otro proceso, los titulados Coroneles D. Francisco Redoné y Jesus (á) Bueyes Pintos, y los titulados Tenientes Coroneles D. José Almanza y D. Emeterio Maldonado, juntamente con las otras personas, cualquiera que sea su clase ó categoría, que puede V. designar desde luego, en virtud de tener antecedentes de que se hayan distinguido por actos anteriores ó recientes, de bandoleros y foragidos, ó de refinada crueldad.

“Tercero. Serán juzgados en otro proceso, D. Manuel García Aguirre, que fungió como Ministro de Maximiliano, D. Manuel Domínguez, que fungió como Prefecto de Querétaro, y D. Domingo Pasos, que fungió como Comisario.

“Respecto de los otros presos de Querétaro, que son en gran número, aunque por concurrir tambien en ellos las dos circunstancias, de haber sido aprehendidos in fraganti delicto y en acción de guerra, estarían igualmente sujetos, segun las prevenciones espresas de la ley, á sufrir la última pena con solo la identificación de las personas, sin embargo, usando el C. Presidente de la República de sus amplias facultades, y queriendo en nombre del pueblo y como representante suyo, dispensar un acto de benignidad y de clemencia, ha acordado concederles indulto de la pena capital, conmutándola del modo siguiente:

“Primero. Sufrirán la pena de prisión, en el castillo ó en el lugar que el Gobierno designe, por seis años, los que figuran en la referida lista como Coroneles; por cinco años los Tenientes Coroneles; por cuatro años los Comandantes, y por dos años los Capitanes.

“Segundo. Los Tenientes y Subtenientes, de origen mexicano, quedarán sujetos por dos años, á la vigilancia

de las autoridades de los lugares, que elijan para su residencia, mientras que no den lugar por su mala conducta, á que se les ponga en prision formal, dentro de ese tiempo. Se les dará desde luego un pasaporte, para que puedan ir al lugar de residencia que elijan, donde se presentarán á la autoridad del mismo. Podrán cuando les convenga variar de residencia, avisándolo previamente á la autoridad del lugar donde estén, para que les dé un pasaporte, con que se presenten á la autoridad de la nueva residencia que elijan, para quedar allí del mismo modo bajo su vigilancia.

“Tercero. Los que figuran en la lista como Tenientes ó Subtenientes, de origen extranjero, continuarán presos mientras resuelve el Gobierno, con exámen de sus antecedentes, si permanecerán presos por dos años como los Capitanes, ó si se les espide su pasaporte para que salgan del territorio de la República.

“Cuarto. A los de la clase de tropa de origen extranjero, remitidos ya por V. á esta ciudad, dispondrá aquí el Gobierno que se les espida pasaporte para que salgan del territorio de la República. Esta misma disposicion se dicta por separado, respecto de los de la clase de tropa, y aun respecto de los Gefes y Oficiales de origen extranjero, aprehendidos en acciones anteriores de guerra, que actualmente se hallan en Zacatecas, Guadalajara, Puebla y otros lugares.

“Quinto. De los presos que aparecen en la lista como empleados civiles, será puesto desde luego en absoluta libertad, Samuel Bache, que figura como médico particular de Maximiliano; y en cuanto á Joaquín Martínez, Luis P. Blasio, Manuel Castillo y Cos y Demetrio Ortiz, quedarán, del modo prevenido respecto de los Tenientes y Subtenientes de origen mexicano, sujetos por dos años á la vigilancia de las autoridades de los lugares en que quieran residir, á menos que tenga V. antecedentes, de que en alguno ó algunos de ellos concurren circunstancias agravantes, en cuyo caso se servirá V. avi-

sarlo al Gobierno desde luego, para determinar lo conveniente.

“Sesto. Todos los comprendidos en las clases anteriores, despues que concluya el término de la prision, ó el de estar bajo la vigilancia de la autoridad, continuarán privados de los derechos de ciudadano mexicano, mientras no obtengan espresa rehabilitacion del Gobierno general.

“Conforme á estas resoluciones, se servirá V. dictar las órdenes correspondientes para su cumplimiento.

“Independencia y Libertad, San Luis Potosí, Junio 6 de 1867.—*Mejía*.—C. General de Division Mariano Escobedo, en gefe del Cuerpo de Ejército del Norte.—Querétaro.”

*
*
*

Los defensores de Maximiliano fueron los Sres. D. Mariano Riva Palacio y Lics. D. Rafael Martínez de la Torre, D. Eulalio María Ortega y D. Jesús María Vázquez. A la llegada á Querétaro de los dos primeros, acordaron que la comisión de defensa dividiera sus trabajos, quedando en Querétaro los Sres. Ortega y Vázquez, y marchando á San Luis los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre, donde se creyó que por ser la residencia del Gobierno general, serían más oportunos y eficaces los esfuerzos que hicieran en el sentido de salvar la vida de los prisioneros.

El día 8 Junio en la mañana llegaron á esta ciudad los señores referidos, é inmediatamente fueron á Palacio á solicitar una audiencia del Sr. Lerdo de Tejada, Presidente del Consejo de Ministros, quien en el acto la concedió. Dicen los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre en su *Memorandum*, hablando de esa entrevista:

“Precedentes de una amistad antigua y sincera con algunos de los miembros del Gabinete, nos autorizaban á confiar, por lo menos, en la libertad de exposición de cuanto á los derechos de nuestro defendido conviniera. No nos equivocamos. Mil testimonios de consideración personal recibimos. Más de tres horas hablamos con el Sr. Lerdo, y amplia, sin límite alguno, fué nuestra libertad, presentando á la consideración del Ministro todo aquello que á nuestro juicio pudiera influir en la suerte del país salvando la vida de Maximiliano.

“El destino, superior á todas las previsiones del hombre, presentaba un cuadro de los que ofrecen las vicisitudes de una guerra civil. De tres hombres ligados por los mismos principios de amor á la libertad, desde algunos años, y con una amistad recíproca, discutían y sostenían dos, la necesidad de salvar la vida de Maximiliano, que el Ministro con su voto y su influencia podía obtener en beneficio de la República. Este, desprendiéndose de esa reserva oficial tan embarazosa y molesta cuando se habla entre personas que han tenido título de aprecio, abandonó el terreno en que al principio se colocara, refiriéndose á la sentencia del Consejo, y debatió en el fondo la justicia y la necesidad de proceder en todo conforme á la ley de 25 de Enero de 1862, que nosotros calificábamos de terrible.

“Diversos giros tomó aquella conferencia, que debía ser, á nuestro juicio, la fuente probable de la vida de Maximiliano, si obteníamos, por lo menos, la prórroga de un mes para que terminara el proceso; ó el presagio funesto de su muerte, si inflexible el Gobierno, no modificaba los términos fijados para la sentencia. ¡Cuántos esfuerzos hicimos para ampliar el término del proceso! ¡Cuánto empeño para que otro tribunal juzgara á Maximiliano! Vanos esfuerzos! Inútil trabajo!

“Difícil es trasladar al papel una conferencia en que se trató de la vida de Maximiliano y de sus compañeros; de la patria y su felicidad; de la justicia nacional y del



LIC. D. BENITO JUAREZ,

Presidente de la República (1867).

olvido del pasado; de los errores de los vencidos y de los deberes del Gobierno; de las funestas consecuencias de una mal entendida energía, y de los bienes de un perdón general; de la adhesión sincera que los más encarnizados opositores á la Constitución de 1857 prestarían á ese Código, respetándose sus principios fundamentales por el mismo Gobierno; de los peligros exteriores en la actualidad y de futuro; de las ventajas de una crisis que, encaminada á la unión, podía dar á México prestigio y nombre, mientras que exacerbando las pasiones pudiera perder la República una de las más grandes oportunidades de consolidar la paz.

“A la exposicion verbal, concienzuda y enérgica, de tanto pensamiento como la imaginacion nos presentaba para fundar que el juicio de Maximiliano fuera amplio, y ante jueces de cierta gerarquía, confiábamos una grande esperanza; creíamos despertar siquiera alguna duda en el ánimo del Ministro que nos escuchaba; pero su respuesta fría y medida, fué que todo se había pensado y meditado sin pasion, sin odio, sin espíritu de venganza; que el Gobierno obraba guiado sólo por las exigencias de la justicia, y que ellas no permitían modificacion alguna en los términos de la ley; que por equidad se habían concedido algunos días para esperar nuestra llegada, y se había ampliado después por tres más el de la defensa: que esta era su opinion, y que deseaba que hablásemos luego con el C. Presidente, pues que á pesar de lo que opinaba en aquel momento, nos ofrecía que todo lo expuesto por nosotros se tomaría en consideracion en junta de Ministros.

“Ninguna esperanza, no obstante esto, dejó entrever esa conferencia, que se interrumpió pasando á la sala del Señor Presidente. Este señor nos recibió como á dos amigos á quienes en muchos años no veía. El preludio de nuestra conversacion fué la narracion de algunos episodios de nuestra salida de México, y presentamos luego nuestra pretension de defensores, pidiendo un

cambio de tribunal que conociera de la causa del Archiduque, y despues que se ampliara por un mes, lo menos, el término de prueba.

"El mismo razonamiento tranquilo que el Sr. Lerdo había tenido, expresado con diferentes palabras, encontramos en el Sr. Presidente. No virtió una sola frase de enemistad ni de vengaza; pero había un fondo en sus respuestas de intransigente resolucion, que aumentaba nuestros temores. Concluyó diciendo tambien, que cuanto habíamos expuesto se pensaría en junta de Ministros para resolver lo que fuera justo. El sentido mismo en que nos hablaron estos señores, fué el en que encontramos al Ministro de Justicia Lic. D. José María Iglesias, y al de Guerra, General D. Ignacio Mejía. Todos se referían á la resolucion del Consejo de guerra."

Hablando los mismos defensores de otra conferencia con el Sr. Lerdo en la que prepararon la solitciud de indulto que debían presentar llegado el caso de una sentencia de muerte, se expresan así:

"Al exponer esto al Sr. Lerdo nos dijo: que la ley de 25 de Enero de 1862 era una ley preexistente, y que sus severas disposiciones se han de haber conocido por el Archiduque antes de su venida á México. Nos refirió, además, que un agente del Gobierno constitucional el Sr. Lic. D. Jesús Terán, persona conocida por su inteligencia y probidad, fué á Miramar y demostró al Archiduque los peligros de la empresa de fundar una monarquía: que para ese proyecto faltaba base en la sociedad mexicana, que, nacida en el período de la República, no conocía otros hábitos; que la democracia tenía raíces profundas en el Nuevo Mundo, y ella estaba íntimamente ligada con las instituciones republicanas: que las personas que pudieran apoyar el Imperio, no eran de las que tenían un eco seguro en el país, ni contarían jamás con los elementos bastantes para popularizarlo: que des-

prestigiado por la necesidad de la intervencion para su apoyo, se desplomaría tan pronto como ésta le faltara: que en esas pláticas debió imponerse el Archiduque de su falsa situacion y de las consecuencias de la empresa que traía á México.

"Se esforzó también el Sr. Lerdo, sosteniendo la necesidad de aplicar esas leyes de rigor en casos de una gran perturbación".....

"Narradores fieles de esta triste historia, debemos exponer con toda franqueza: que el Sr. Presidente, lo mismo que sus Ministros, nos otorgaron siempre todo el tiempo que quisimos para tan largas y frecuentes entrevistas, que á todos nuestros razonamientos se contestaba con otros que acreditaban un estudio detenido y profundo de una resolucion que imprimía un trágico fin del Imperio.

"El perdon de Maximiliano, nos decían, sería la justificación completa de los actos crueles de la Intervención que obró á su nombre: sería el indulto de una multitud, que á la sombra de lo que se llamó Gobierno, derramó la sangre, devastó el país, cometió mil depredaciones, etc. Sería la absolucion del terrible azote que descargó sobre la sociedad la ley de 3 de Octubre de 1865. En cuanto al indulto, todo debe reservarse para cuando se dé la sentencia. Antes, no es posible examinar ese punto, que tiene su oportunidad marcada."

Los defensores hicieron al Sr. Lerdo cuantas observaciones creyeron conducentes al objeto que se proponían y dicen en seguida:

"Siempre atento el Sr. Lerdo á todas nuestras observaciones nos dijo: "Hemos venido debatiendo una cuestion de indulto antes de tiempo, porque Vdes. ven el fallo del Consejo, como el anuncio seguro de la muerte de Maximiliano, y sin que pueda decir que la resolucion del Gobierno esté tomada, pues que es un punto

reservado á un detenido y serio exámen, deseo dar á Vdes. alguna respuesta:

“El perdón de Maximiliano pudiera ser muy funesto al país, porque en lo conocido de su variable carácter, no habría gran probabilidad de que se abstuviera de toda otra seducción. La guerra civil puede y debe acabar con la reconciliacion de los partidos; pero para ello es preciso que el Gobierno quite los principales elementos de un trastorno que fuera probable. La justicia cumple con este proceso uno de sus deberes, y la Nacion nos pediría cuentas de una indulgencia que la expusiera á los peligros de nueva agitacion. Para lo interior, lejos de ser un indulto un vínculo de union eterna, sería la recriminacion entre los mismos sostenedores de la nacionalidad mexicana: él sí produciría una inquietud peligrosa que pudiera comprometer todo el porvenir, relajando todos los resortes de la autoridad. El Gobierno ha pensado, antes y ahora, con el mayor detenimiento, los peligros del perdón, las consecuencias de la muerte; y si el Gobierno llega á denegar el indulto, del cual se ocupará cuando llegue su caso, estén Vdes. seguros de que ha creído que así lo exige el sentimiento nacional, la justicia, la conveniencia pública, y la necesidad de dar paz á un país que, sin ese nuevo elemento de la monarquía, había tenido lo bastante para hacerse pedazos en mas de cincuenta años. ¿Quién puede creer que estarían tranquilos los hombres intransigentes para quienes los adelantos de la sociedad, su progreso, sus instituciones, son un pecado que los lastima y excita á la revolucion? ¿Quién puede asegurar que Maximiliano viviera en Miramar ó adonde la Providencia lo llevara, sin suspirar por el regreso á un país del cual se ha creído el elegido? ¿Qué garantías pudieran dar los Soberanos de Europa de que no tendríamos una nueva invasion para sostener el Imperio? Europa no quiere ver en los mexicanos hombres dignos de formar una nacion. Tiene de nosotros la mas pobre idea: se figura que las instituciones republicanas son el

vértigo de un pueblo demagogo, y á grande servicio y mayor honra para el país tendría, acaso, el comprometer antes de mucho tiempo á Maximiliano para que tentase nuevamente la fundacion del Imperio. La inspiracion fatal que animó la intervencion podía revivir, y los gobiernos de Europa con el pretexto de moralizarnos, hiriendo la moral mas pura, armarían nuevas legiones que, aunque extranjeras, portarían bandera mexicana para fundar otra vez el poder del que llamaron Emperador. El indulto pudiera ser funesto entonces, y al desden é ingratitud con que se viera esta conducta, agregaríamos, tal vez en mayor grado, la repulsion de los partidos: encenderíamos mas sus odios, y mas y mas se levantaria el grito terrible de reproche á la traicion. Volviendo siempre los ojos un partido á Miramar, no sería remota una nueva violacion de los principios de derecho público y la independendencia de México pudiera entonces pasar por mayores peligros que los que á costa de tantos sacrificios ha podido en la presente crisis conjurar. Es preciso que la existencia de México como nacion independiente, no la dejemos al libre arbitrio de los gobiernos de Europa: es preciso que nuestras reformas, que nuestro progreso y nuestra libertad, no se detengan ante la voluntad de algun Soberano de Europa que quiera apadrinar á quien llamándose Emperador de México, pudiera aspirar á ser el regulador del grado de libertad ó servidumbre que conviniera. La vida de Maximiliano podía ser la tentativa de un virreinato, y esa esperanza alimentar las recriminaciones de partido, las sediciones de una desesperada situacion, el alimento de una antipatía de mas hondas raices que las que hasta aquí habian tenido los odios políticos. La vuelta de Maximiliano á Europa pudiera ser una arma entregada á los calumniadores y enemigos de México, de que se servirían como restauracion, provocando siempre un conflicto para llegar á la trasformacion de las instituciones de la República. Cerca de cincuenta años hace que México viene

ensayando un sistema de perdon, de lenidad, y los frutos de esa conducta han sido la anarquía entre nosotros y el desprestigio en el exterior. Ahora, ó acaso nunca, podrá la República consolidarse."

"No es posible repetir con exactitud precisa todo aquello que el Sr. Lerdo expresó sosteniendo su opinion, la del Ministerio, y la del Sr. Presidente en caso de que se negase el indulto; pero sí recordamos bien que concluyó diciendo: "El Gobierno que ha luchado por la República con una fé ciega en su porvenir, no comprometerá hoy ninguno de sus grandes intereses con la resolución precipitada del indulto de Maximiliano. El Gobierno hará un verdadero estudio de cuanto Vdes. expongan, y la resolución que tome será hija de una conciencia desapasionada."

El Baron de Magnus, Ministro Plenipotenciario de Prusia cerca del Gobierno de Maximiliano, vino también á San Luis á interponer sus buenos oficios á favor del infortunado Archiduque. En la primera conferencia que tuvo con el Sr. Lerdo de Tejada pidió, como los defensores, que Maximiliano fuera sometido á otro tribunal y no al Consejo de guerra ordinario. A las diversas razones que expuso, el Sr. Lerdo contestó:

"El Gobierno, al someter á Maximiliano á un Consejo de guerra, conforme á una ley preexistente, ha obrado en justicia; y por hoy no será posible separarse de sus prescripciones. Hay, pues, que esperar el fallo del Consejo. Esa ley ha servido para aplicarla á los mexicanos, y nada podría justificar una excepcion en favor, precisamente del gefe de la rebelion."

*
* *

Pronunciada y confirmada la sentencia de muerte, los defensores elevaron al Gobierno el ocurso á que se re-

fiere el acuerdo del día 16 relativo á la denegación de la gracia de indulto, cuyo acuerdo consta en la serie de documentos oficiales que antes insertamos. Vinieron también á solicitar la misma gracia la princesa de Salm Salm, la Señora esposa del Gral. Miramón y el defensor del Gral. Mejía, Lic. D. Próspero Vega. A estas peticiones se agregó la de numerosas señoras y caballeros, de las principales familias de la ciudad. Todas las personas fueron recibidas por el Sr. Juárez con exquisita cortesía, manifestándoles la pena que le causaba no poder acceder á sus deseos. Unicamente se negó á recibir á la Sra. Lombardo de Miramón, diciendo á los Sres. Martínez de la Torre y Riva Palacio, al suplicarle que la recibiera, estas palabras:

"Excúsenme Vdes. de esa penosa entrevista, que haría mucho sufrir á la señora con lo irrevocable de la resolución tomada."

Concluída en San Luis la misión de los defensores de Maximiliano, pasaron al Palacio á despedirse del Sr. Presidente y de sus Ministros, diciéndoles el Sr. Juárez al tenderles la mano: "Al cumplir ustedes el encargo de defensores, han padecido mucho por la inflexibilidad del Gobierno. Hoy no pueden comprender la necesidad de ella, ni la justicia que la apoya. Al tiempo está reservado apreciarla. La ley y la sentencia son en el momento inexorables, porque así lo exige la salud pública. Ella tambien puede aconsejarnos la economía de sangre, y este será el mayor placer de mi vida."

La ejecución de Maximiliano y de los Grales. Miramón y Mejía se verificó á las siete de la mañana del día 19 de Junio, en el Cerro de las Campanas, donde había sido el cuartel general del Ejército imperialista durante el sitio de la plaza de Querétaro, formando el cuadro cuatro mil hombres del Ejército liberal, á las órdenes del General de Brigada, potosino, D. Jesús Díaz de León.

Se atribuyen á Maximiliano dos alocuciones pronunciadas en el patíbulo poco antes de morir. Son estas:

“Voy á morir por una causa justa, la de la independencia y libertad de México. ¡Qué mi sangre selle las desgracias de mi nueva patria! ¡Viva México!”

“¡Mexicanos! Las personas de mi clase y origen son nombradas por Dios, ó para la felicidad de los pueblos, ó para ser mártires. Llamado por parte de vosotros, vine para el bien del país: no vine por ambición; vine animado de los mejores deseos por el porvenir de mi patria adoptiva, por el de los valientes á quienes antes de morir agradezco sus sacrificios. ¡Mexicanos! que mi sangre sea la última que se derrame, y que ella regenere este desgraciado país.”

Los Sres. Riva Palacio y Martínez de la Torre dicen en su Memorandum que personas fidedignas les aseguraron que la primera alocución fué la despedida que dirigió Maximiliano al pueblo.

El Barón de Magnus, de acuerdo con un comerciante alemán de San Luis, pretendió recoger el cadáver del Archiduque para llevarlo á Europa, pero el Gobierno no concedió el permiso y dispuso que embalsamado por médicos mexicanos y por cuenta del Erario Nacional, se conservara en Querétaro hasta nueva orden.

* * *

Al siguiente día de la ocupación de Querétaro unos oficiales extranjeros de los que militaban en las filas de los imperialistas, tuvieron el cinismo de pretender ser empleados en el Ejército liberal, al que acababan de combatir, contribuyendo al derramamiento de la sangre me-

xicana. He aquí su solicitud y el acuerdo que á ella recayó:

“Querétaro, Mayo 16 de 1867.

“A su Exelencia el Sr. General Escobedo, comandante en jefe.

“Exmo. Sr:

“Los enganchados que nos había hecho firmar Su Exelencia el Sr. Mariscal Bazaine, han terminado puesto que el imperio ha sido enteramente disuelto; los oficiales abajo designados, desean, si su Exelencia el Sr. general en jefe lo juzga conveniente, servir con sus empleos bajo el estandarte de la libertad, y juran fidelidad y honor á su nueva bandera.

“Somos con el mas profundo respeto, Exelentísimo Sr., sus mas humildes y adictos subordinados.—*Ernesto de Roreville*, capitán de caballería.—*Juan Ricot*, teniente de caballería.—*Carlos Schmidt*, capitán de caballería.—*Félix Dieffer*, teniente de caballería.—*Eugenio Bailly*, alférez de caballería.—*Pedro Heraud*, teniente de caballería.—*Victor Nomet*, teniente de caballería.—*Paul Guyon*, subteniente de infantería.”

“República Mexicana.—Ejército de Operaciones.—General en jefe.

“No necesitando la Nación del auxilio de extrangeros para el sostenimiento de su soberanía é instituciones, ni debiendo aceptarlo de los que han venido á derramar la sangre de sus hijos en una guerra injusta, y quebrantando los usos que se observan en las naciones cultas; sobre todo, despues que las armas de la República los han obligado á rendir las que empuñaron contra ella: notifíquese por la secretaría á los solicitantes, no haber lugar á su peticion.

“Independencia y Libertad. Cuartel General en la Purísima frente á Querétaro, Mayo 17 de 1867.—*Mariano Escobedo*.”

*
* *

Al rendirse la plaza de Querétaro, la de México, defendida por el Gral. D. Leonardo Márquez, seguía sitiada por las tropas del Gral. D. Porfirio Díaz. Fué también un sitio prolongado que hizo sufrir mucho al vecindario pacífico. Los comestibles llegaron á escasear de tal manera que tanto los soldados como los vecinos comían carne de caballo, y en los últimos días ni este alimento se conseguía.

La noticia de la ocupación de Querétaro fué solemnizada con gran placer y entusiasmo en el campo de los sitiadores. Esa misma noticia, fué arrojada por los artilleros del ejército sitiador al centro de la plaza de México. Las granadas, vacías de proyectiles, las llenaron de ejemplares de la noticia impresa, y así pasaron sobre las fortificaciones de la ciudad llevando la funesta nueva á los soldados imperialistas. El Gral. D. Leonardo Márquez, á pesar de que llegó á convencerse de la pérdida de Querétaro y de la prisión de Maximiliano, Miramón, Mejía y todo su ejército, siguió defendiendo con tenacidad la plaza de México, expidiendo proclamas á los soldados en las que desmentía la rendición de aquella ciudad, y asegurando por el contrario que Maximiliano y sus soldados obtenían frecuentes triunfos contra las tropas de Escobedo.

Llegó al fin el día en que el ejército de Márquez no pudo soportar el hambre y la miseria, comprendiendo que se le sacrificaba inútilmente, y el mismo día que en Querétaro eran pasados por las armas Maximiliano, Miramón y Mejía, dicho ejército desconoció á Márquez, substituyéndolo en el mando de la plaza el Gral. D. Ramón Tavera. Al siguiente día se rindió la guarnición.

He aquí los telegramas que con tal motivo se cambiaron el Gral. Díaz y el Ministro de la Guerra.



GRAL. D. PORFIRIO DIAZ EN 1877.

"Telégrama de Tacubaya para San Luis Potosí, Junio 20 de 1867.—Recibido á las nueve horas nueve minutos de la noche.

"C. Ministro de Guerra.—Ayer fué desconocido en México D. Leonardo Márquez, habiéndolo sustituido en el mando de la plaza D. Ramon Tavera, quien desde las tres de la tarde solicitó tener conmigo una conferencia, que se verificó hoy en la mañana, habiéndose al efecto suspendido los fuegos.

"Tavera solicita la garantía de las vidas é intereses, que no puedo, ni debo conceder; pero ha sido tanta su instancia de que se dé á V. conocimiento de su solicitud, que no he podido menos que hacerlo, tanto mas, cuanto que el aplazamiento de las operaciones por el tiempo que tardaré en recibir la contestacion de V., no cederá en perjuicio nuestro.—*Diaz.*"

"Telégrama. San Luis Potosí, Junio 20 de 1867.—A las 10 horas y 15 minutos de la noche.

"C. General Porfirio Díaz.—Tacubaya.

"En vista del telégrama de V., que acabo de recibir, relativo á la pretensión de D. Ramon Tavera, sobre concesion de garantía de vidas é intereses, ha acordado el C. Presidente de la República conteste á V., que se sirva obrar con total arreglo á la circular de 4 de Marzo último; porque se interesa todo el porvenir de la Nacion, en que no se admita á los sublevados contra la autoridad legítima, que con las armas en la mano pretendan imponer condiciones.—*Mejia.*"

"Telégrama de Tacubaya para Potosí, Junio 21 de 1867.—Recibido á las 3 horas 3 minutos de la tarde.

"Sr. Ministro de Guerra.

"Tengo el honor de participar á V. que la plaza de México se ha rendido, y sus defensores quedaron como prisioneros de guerra, á disposicion del Supremo Gobierno.

En este momento salgo para la ciudad, con objeto de dictar las órdenes convenientes, para la seguridad de la tranquilidad pública.

"Sírvese V. poner lo espuesto en el superior conocimiento del C. Presidente de la República, para que se sirva disponer lo que crea conveniente resolver de los prisioneros, suplicándole encarecidamente, que se digne apresurar la traslacion del Gobierno á la Capital—*Díaz.*"

"Telégrama. San Luis Potosí, Junio 21 de 1867.—A las 5 horas y 30 minutos de la tarde.

"C. General Porfirio Díaz.—México.

"El C. Presidente de la República se ha impuesto con satisfaccion, del telégrama de V. de hoy, en que comunica el hecho importante de la rendicion de la Ciudad de México, por el que felicita á V. y á las fuerzas de su digno mando.

"En vista de la relacion que mande V. de los presos, que hayan figurado en el ramo militar, ó en el civil, resolverá el Gobierno lo conveniente.

"Respecto de los individuos de la clase de tropa, de origen mexicano, podrá V. refundirlos en las fuerzas de su mando, ó ponerlos en libertad, segun la calificacion que haga V. de sus circunstancias.

"A los de la clase de tropa, de origen extranjero, los conservará V. á disposicion del Gobierno, dando conocimiento de su número, con las esplicaciones oportunas acerca de sus antecedentes.

"El Gobierno tomará en consideracion lo indicado por V., sobre su traslacion á esa Ciudad.—*Mejía.*"

*
* *

En los momentos de estar solemnizando la rendición de México en San Luis Potosí, llegó á esta ciudad el Gral.

Escobedo, procedente de Querétaro, á tratar con el Gobierno general negocios de importancia relativos al alto cargo que desempeñaba. Fué recibido con las consideraciones y festejos que en aquellos momentos le correspondían. El día 24 del mismo Junio entregó al Presidente Juárez la espada de Maximiliano, y á los pocos días regresó al cuartel general.

Varias fuerzas del ejército sitiador de Querétaro llegaron á San Luis, trayendo algunos prisioneros mexicanos y extranjeros. A los segundos se les señaló por prisión el ex-convento de San Francisco. Algunas señoras y vecinos de la ciudad tomaron á su cargo proporcionar alimentos y todo lo necesario á los franceses, austriacos y belgas prisioneros. Con este motivo el "Periódico Oficial" del Estado publicó en su gacetilla este párrafo:

AMOR DE PRÓJIMO.

"Las personas que constan en la siguiente lista socorren compasiva y caritativamente á los prisioneros venidos de Querétaro; mas estas personas, movidas no sabemos de qué sentimientos, sólo socorren á los extranjeros, olvidando, no sabemos por qué motivo, á los desgraciados mexicanos que se encuentran en igual situacion. ¿Por qué esa distinción, almas generosas? ¿Esos mexicanos no son vuestros hermanos? ¿No han defendido igualmente á un príncipe extranjero? No hacemos un reproche á esos seres compasivos hacia el extranjero que viene á derramar sangre mexicana, porque cada uno es libre para disponer de lo suyo, como y en favor de quien le plazca. Compadecemos, sí, á esos mexicanos, cuyos sacrificios son vistos con desprecio por aquellos que se llaman sus correligionarios en ideas políticas."

Sigue la lista que publicó el periódico citado, en la que aparecen los nombres de señoras muy distinguidas de la sociedad de San Luis y de vecinos prominentes por su

posición social pecuniaria, y pertenecientes al antiguo partido conservador, lista que no insertamos en esta obra por no parecernos conveniente.

* *

Los últimos días del mes los ocupó el Gobierno general en arreglar y empacar los archivos de los Ministerios y oficinas federales, y el 1° de Julio salió de San Luis para la capital de la República. Dos batallones del Estado formaron valla desde la puerta principal del Palacio hasta la garita de México, y multitud de personas particulares y del pueblo acompañaron al Presidente á dos, tres y cuatro leguas de distancia. El Gobernador lo acompañó hasta la raya del Estado.

Según parte telegráfico dirigido de Querétaro por el Gral. Escobedo el día 13 del mismo Julio, al Gobernador de San Luis Potosí, el día 8 fué aprehendido en México D. Santiago Vidaurri en la calle de San Camilo número 6, é inmediatamente fué puesto en capilla y fusilado á las cuatro y media de la tarde.

El mal estado de los caminos por la abundancia de las lluvias hizo que el viaje del Presidente y sus Ministros retardara más del tiempo regular, pues llegó á Chapultepec hasta el día 13, y el 15 hizo su entrada triunfal á la capital de la República. La ciudad estaba engalanada profusa y lujosamente, arcos triunfales, estatuas, iluminaciones y multitud de adornos en los edificios nacionales y particulares. El mismo día 15 expidió el Sr. Juárez una proclama á los mexicanos, anunciando que el Gobierno legítimo volvía á establecer su residencia en la ciudad de México. En esa proclama aparece la frase histórica de Juárez, tan citada por nuestros políticos y literatos que dice: *El respeto al derecho ageno es la paz.*

El día 21 el Presidente Juárez reintegró su Gabinete, quedando formado de la manera siguiente:—Ministro de Relaciones y Gobernación, Sr. Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada.—De Justicia é Instrucción Pública, Sr. Lic. D. Antonio Martínez de Castro.—De Fomento, Sr. Lic. D. Blas Balcárcel.—De Hacienda y Crédito Público, Sr. Lic. D. José María Iglesias, y de Guerra y Marina Sr. Gral. D. Ignacio Mejía.

